

DERECHO ADMINISTRATIVO

Legislación presupuestaria y de control del gasto



DA05

30/10/2025



DA05 LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE CONTROL DEL GASTO

Base de Datos Documental de Ordenación Normativa

Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos

Dirección General de Costes de Personal

Avda General Perón 38, Edificio Master II, planta 10, 28020 MADRID

HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTOS**§ 1.1 Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria**Título I. Del ámbito de aplicación y de la Hacienda Pública estatalCapítulo I. Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal (artículos 1 a 4)Capítulo II. Del régimen de la Hacienda Pública estatal

Sección 1.ª Derechos de la Hacienda Pública Estatal (artículos 5 a 8)

Sección 2.ª Régimen jurídico de los derechos de naturaleza pública de la Hacienda Pública Estatal (artículos 9 a 18)

Sección 3.ª Derechos de naturaleza privada de la Hacienda Pública estatal (artículo 19)

Sección 4.ª Obligaciones de la Hacienda Pública estatal (artículos 20 a 25)

Título II. De los Presupuestos Generales del EstadoCapítulo I. Principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria (artículos 26 y 27)Capítulo II. Programación presupuestaria y objetivo de estabilidad (artículos 28 a 31)Capítulo III. Contenido, elaboración y estructura

Sección 1.ª Contenido y principios de ordenación (artículos 32 a 35)

Sección 2.ª Elaboración del presupuesto (artículos 36 a 38)

Sección 3.ª Estructuras presupuestarias (artículos 39 a 41)

Capítulo IV. De los créditos y sus modificaciones

Sección 1.ª Disposiciones generales (artículos 42 a 50)

Sección 2.ª De las modificaciones de créditos (artículos 51 a 60)

Sección 3.ª De las competencias en materia de modificaciones de crédito (artículos 61 a 63)

Capítulo V. De las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Estatales y Fundaciones del sector público Estatal (artículos 64 a 68)Capítulo VI. De la Gestión presupuestaria

Sección 1.ª Principios generales de la gestión presupuestaria (artículo 69)

Sección 2.ª Gestión por objetivos del sector público administrativo estatal (artículos 70 a 72)

Sección 3.ª Gestión de los Presupuestos Generales del Estado (artículos 73 a 81)

Título III. De las relaciones financieras con otras administracionesCapítulo I. Operaciones financieras con la Unión Europea (artículos 82 a 84)Capítulo II. Operaciones financieras con las comunidades autónomas (artículos 85 y 86)Capítulo III. Operaciones financieras con las entidades locales (artículos 87 a 89)Título IV. Del Tesoro Público, de la Deuda del Estado y de las Operaciones FinancierasCapítulo I. Normas Generales (artículos 90 a 93)Capítulo II. De la Deuda del Estado

Sección 1.ª Normas generales (artículos 94 a 96)

Sección 2.ª Operaciones relativas a la Deuda del Estado (artículos 97 a 102)

Sección 3.ª Régimen jurídico de la Deuda del Estado (artículos 103 a 105)

Capítulo III. De la Gestión de la Tesorería del Estado (artículos 106 a 110)Capítulo IV. Del endeudamiento de los organismos y entidades integrantes del sector público institucional y de la gestión de tesorería de los organismos autónomos (artículos 111 y 112)Capítulo V. De los avales del Estado (artículos 113 a 118)Título V. Contabilidad del sector público estatalCapítulo I. Normas generales (artículos 119 a 123)Capítulo II. Competencias en materia contable (artículos 124 a 126)Capítulo III. Información contable

Sección 1.ª Cuentas Anuales (artículos 127 a 129)

Sección 2.ª Cuenta General del Estado (artículos 130 a 132)

Sección 3.ª Información sobre el objetivo de estabilidad y equilibrio financiero (artículos 133 y 134)

Sección 4.ª Información periódica (artículos 135 y 136)

Capítulo IV. Rendición de cuentas (artículos 137 a 139 bis)Título VI. Del control de la gestión económico-financiera efectuado por la IGAECapítulo I. Normas generales (artículos 140 a 147)Capítulo II. De la función interventora (artículos 148 a 156)Capítulo III. Del Control Financiero Permanente (artículos 157 a 161)Capítulo IV. De la auditoría pública

Sección 1.ª Normas generales (artículos 162 a 166)

Sección 2.ª Auditoría de las Cuentas Anuales (artículos 167 y 168)

Sección 3.ª Auditorías públicas específicas (artículos 169 a 175)

Título VII. De las responsabilidades (artículos 176 a 182)Disposiciones Adicionales, Transitorias, D derogatoria, y Finales**§ 1.2 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**Capítulo I. Ámbito de aplicación (artículos 1 y 2)Capítulo II. Principios generales (artículos 3 a 10)Capítulo III. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículos 11 a 17)Capítulo IV. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas (artículos 18 a 26)Capítulo V. Transparencia (artículos 27 y 28)Capítulo VI. Gestión presupuestaria (artículos 29 a 32)Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales**§ 1.2.0 Real Decreto 337/2018, de 25 de mayo, sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias**

- [§ 1.2.1](#) **Ley Orgánica 6/2013**, de 14 de noviembre, de creación de la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal**
- [§ 1.2.2](#) **Real Decreto 515/2013**, de 5 de julio, por el que se regulan los **criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea**
- [§ 1.3](#) **Ley 37/2010**, de 15 de noviembre, por la que se crea la **Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales**
- [§ 1.4](#) **Ley 31/2022**, de 23 de diciembre, de **Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 PRORROGADOS PARCIAL**
- [TÍTULO I. De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones](#)
- [Capítulo I.](#) Créditos iniciales y financiación de los mismos (artículos 1 a 6)
- [Capítulo II.](#) Normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios (artículos 7 a 11)
- [Capítulo III.](#) De la Seguridad Social (artículo 12)
- [TÍTULO II. De la gestión presupuestaria](#)
- [Capítulo I.](#) De la gestión de los presupuestos docentes (artículos 13 y 14)
- [Capítulo II.](#) De la gestión presupuestaria de la Seguridad Social, de la Sanidad y de los Servicios Sociales (artículos 15 a 17)
- [Capítulo III.](#) Otras normas de gestión presupuestaria (artículo 18)
- [...]
- [TÍTULO V. De las operaciones financieras](#)
- [Capítulo I.](#) Deuda Pública (artículo 46 a 49)
- [Capítulo II.](#) Aavales Públicos y Otras Garantías (artículos 50 a 53)
- [Capítulo III.](#) Relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial (artículos 54 a 58)
- [...]
- [DISPOSICIONES](#) adicionales y finales
- [ANEXOS](#)

UNIÓN EUROPEA: SUPERVISIÓN, CONTROL DEL DÉFICIT Y MARCOS PRESUPUESTARIOS

- [§ 1.5.0](#) **Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria**, hecho en Bruselas el 2 de marzo de 2012
- [§ 1.5.1](#) **Reglamento (CE) nº 1466/1997**, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la **supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas**
- [§ 1.5.1.2](#) **Reglamento (UE) nº 472/2013**, de 21 de mayo de 2013, sobre el reforzamiento de la **supervisión económica y presupuestaria** de los Estados miembros de la zona del euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades
- [§ 1.5.2](#) **Reglamento (CE) nº 1467/97**, de 7 de julio de 1997, relativo a la **aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo**
- [§ 1.5.3](#) **Reglamento (CE) 479/2009**, de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del **Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo**, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
- [§ 1.5.4](#) **Reglamento (UE) nº 1173/2011**, de 16 de noviembre de 2011, sobre la ejecución efectiva de la **supervisión presupuestaria** en la zona del euro
- [§ 1.5.5](#) **Reglamento (UE) nº 1174/2011**, de 16 de noviembre de 2011, relativo a las **medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos** excesivos en la zona del euro
- [§ 1.5.6](#) **Reglamento (UE) nº 1176/2011**, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la **prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos**
- [§ 1.5.7](#) **Directiva 2011/85/UE**, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los **marcos presupuestarios de los Estados miembros**
- [§ 1.5.8](#) **Reglamento (UE) nº 473/2013**, de 21 de mayo de 2013, sobre disposiciones comunes para el **seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo** de los Estados miembros de la zona del euro

DESARROLLO REGLAMENTARIO**ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES**

- [§ II.1.2.1](#) Orden HAC/974/2025, de 1 de septiembre, por la que se dictan las **normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2026**
- [§ II.1.2.2](#) Resolución de 20 de enero de 2014, por la que se establecen los **códigos que definen la clasificación económica**
- [§ II.1.3](#) Orden HFP/147/2022, de 2 de marzo, sobre **documentación y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y de autorizaciones para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros**

PAGOS «A JUSTIFICAR», ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

- [§ II.1.4.1](#) Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre **pagos librados «a justificar»**
- [§ II.1.4.2](#) Orden de 23 de diciembre de 1987, por la que se dictan normas para el **desarrollo y aplicación del Real Decreto 640/1987**, de 8 de mayo
- [§ II.1.4.3](#) Orden AEC/252/2007, de 25 de enero, sobre **pagos a justificar en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**
- [§ II.1.5.1](#) Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre **anticipos de caja fija**
- [§ II.1.5.2](#) Orden de 26 de julio de 1989, por la que se dictan **normas para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 725/1989**, de 16 de junio
- [§ II.1.5.3](#) Orden AEC/782/2008, de 12 de marzo, por la que se establecen las normas para la aplicación del **anticipo de caja fija en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**
- [§ II.1.6.1](#) Real Decreto 938/2005, de 29 de julio, por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los **fondos disponibles en los servicios del exterior**
- [§ II.1.6.2](#) Resolución de 23 de marzo de 2006, para la aplicación del Real Decreto 938/2005, de 29 de julio, por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior
- [§ II.1.6.3](#) Real Decreto 591/1993, de 23 de abril, por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la gestión de **gastos y pagos en el exterior**
- [§ II.1.7](#) Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la **devolución de ingresos indebidos** no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal

CONTROL DEL GASTO Y DEL PAGO

- [§ II.2.1](#) Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del **control interno ejercido por la Intervención General** de la Administración del Estado
- [Título I. Disposiciones comunes](#)
- [Título II. De la función interventora](#)
- [Capítulo I. Disposiciones generales](#)
- [Capítulo II. Del ejercicio de la función interventora](#)
- [Capítulo III. Del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos](#)
- [Capítulo IV. Del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos](#)
- [Título III. Del control financiero](#)
- [Capítulo I. Disposiciones generales](#)
- [Capítulo II. De los informes de control financiero](#)
- [Capítulo III. Del control financiero del sector público estatal](#)
- [Capítulo IV. SIN CONTENIDO](#)
- [Disposiciones adicionales, derogatoria y finales](#)
- [§ II.2.2](#) Circular 3/1996, de 30 de abril, por la que se dictan **instrucciones sobre función interventora**
- [§ II.2.2.1](#) Resolución de 14 de julio de 2015, sobre el desarrollo de la **función interventora en el ámbito de la comprobación material de la inversión**
- [§ II.2.3.1](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da **aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora** en régimen de requisitos básicos
- [§ II.2.3.2](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da **aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora** en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los **contratos del sector público y encargos a medios propios**
- [§ II.2.3.3](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, por el que se da **aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley 47/2003**, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de **convenios y trasferencias a comunidades autónomas** realizadas de conformidad con el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria
- [§ II.2.4](#) Resolución de 30 de julio de 2015, por la que se dictan **instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública**
- [§ II.2.6](#) Resolución de 30 de julio de 2015, por la que se dictan **instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente**
- [§ II.2.7](#) Resolución de 20 de septiembre de 2017, por la que se desarrolla el **principio de independencia para el ejercicio de las funciones de control** atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado

ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO

- [§ II.3.1](#) Real Decreto 578/2001, de 1 de junio, por el que se regulan los **principios generales del sistema de información contable de la Administración General del Estado**
- [§ II.3.1.1](#) Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la **Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado**
- [§ II.3.2.1](#) Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el **procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado**
- [§ II.3.2.2.1](#) Resolución de 2 de marzo de 2021, por la que se regula el procedimiento para la **realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores**
- [§ II.3.2.2.2](#) Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se regula el procedimiento para la **realización del pago de las cotizaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social**
- [§ II.3.2.3](#) Resolución de 31 de octubre de 1997, por la que se establecen las **cuentas justificativas a rendir por los cajeros de pagos especiales** a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera
- [§ II.3.2.4](#) Orden ETD/389/2022, de 29 de abril, por la que se regulan los **tipos de cuentas** de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y del resto de entidades del sector público administrativo cuyos recursos financieros integran el Tesoro Público, **y se establece el régimen de autorización, apertura y utilización de dichas cuentas**
- [§ II.3.3](#) Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los **documentos contables** a utilizar por la Administración General del Estado
- [§ II.3.4](#) Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la **Instrucción de operatoria contable** a seguir en la ejecución del gasto del Estado
- [§ II.4.1](#) Orden PCM/917/2021, de 1 de septiembre, por la que se regula el **procedimiento para el pago en el exterior y el pago en divisas de las obligaciones de la Administración General del Estado**
- [§ II.4.2](#) Resolución de 14 de septiembre de 2021, por la que se regula el **procedimiento de pagos a través del Cajero de Pagos en el exterior y de Pagos en divisas**

RESPONSABILIDAD CONTABLE

- [§ II.5](#) Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre **expedientes administrativos de responsabilidad contable** derivados de las infracciones previstas en el título VII de la Ley General Presupuestaria